

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que, en el expediente digital, obra una solicitud de entrega de título presentada por la apoderada judicial de la parte demandante; así mismo, que, consultada la plataforma de depósitos judiciales por cuenta de este proceso, se encontró el título judicial No 454010000581914 por valor de \$ 1.108.914 Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Yuli Milena Vargas Arboleda
Demandado	Serviola S.A.S y Logitech Mobile S.A.S
Radicación	63-001-41-05-001-2018-00417-00

Armenia, siete (07) diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En razón a que, revisado el portal de depósitos judiciales, se pudo constatar que existe título judicial por valor total de \$1.108.914, constituido para el presente proceso y que la apoderada de la parte demandante cuenta con facultades para recibir (fl. 24 pdf 1 del expediente digitalizado).

Ahora, teniendo en cuenta que en el presente trámite se adeuda la suma total de \$1.108.914 por concepto de indemnización por despido sin justa causa, debidamente indexada al momento de su pago y las costas aprobadas y liquidadas mediante auto de fecha de 10 de noviembre de 2021.

Conforme a lo anterior, se ordenará la entrega del título judicial descrito. De igual forma se accederá a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, para el abono de la orden de pago a través de la cuenta de ahorros No 136100142977, del banco Davivienda.

En consecuencia, se autoriza para el pago con abono a cuenta de Elsa Milena Leyton Aristizábal, identificada con cedula de ciudadanía número 41.927.679 y portadora de la tarjeta profesional No 121.434, expedida por el C.S de la J del título judicial No 454010000581914 por valor de \$ 1.108.914.

Cumplida la orden anterior, regrese el expediente al archivo.

Notifíquese y cúmplase

Firmado electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ
scvr

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londoño
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
9 de diciembre de 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d154cd23edddcf8623c1dc09ff5461e049ab67fe6eb449d0174f042b0dd68c48**
Documento generado en 07/12/2021 07:38:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>